

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 24 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1096.

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 70/2019 del 26.03.2019 de la Dirección Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°154/2019 de fecha 02.04.2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.960.246-1 de Sociedad de Inversiones Calderón Disi SPA. Contrato de Arrendamiento Desarrollos Inmobiliarios S.A. a Sociedad de Inversiones Calderón Disi Spa de fecha 18.01.2019. Constitución de Sociedad por Acciones de Sociedad de Inversiones Calderón Disi Spa del 09.11.2018. Extracto Constitución de Sociedad N°107 Folio N°117574 de fecha 27.11.2018. Croquis de Ubicación. Consultar Situación Tributaria a Terceros del 28.01.2019 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada del local. Formulario 29 de enero del 2019.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

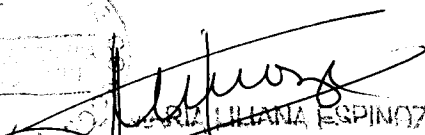
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD DE INVERSIONES CALDERÓN DISI SPA
R.U.T.:	76.960.246-1
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE LANAS, HILOS Y SIMILARES
DOMICILIADA EN:	AV. MAGALLANES 1050, LOCAL 35, CONCÓN.
ROL:	3394-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019 (UTM abril)
PATENTE	\$24.177.-
PROPAGANDA 0.63 MTS. 2 - L	\$ 9.139.-
PROPAGANDA 1.07 MTS. 2 - N/L	\$20.695.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$76.753.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

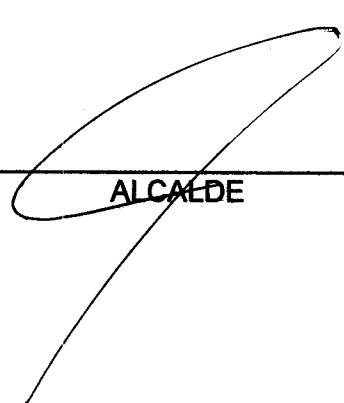


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/CVG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

